

SALIDA DEFINITIVA DEL ENTRENAMIENTO

CABALLO	
Nombre	
Propietario	
Entrenador	

NOTA: Esta baja implica la salida definitiva del caballo del entrenamiento. Si posteriormente se desea anular esta declaración, su propietario lo solicitará al JCE y el caballo será considerado en la situación de salida provisional del entrenamiento. Esta solicitud debe reflejar la identidad del responsable del caballo (ver artículo 26/IX) y el lugar donde se encuentra estabulado. Debe tenerse en cuenta que, en cualquier caso, el caballo no podrá ser inscrito en una carrera hasta pasados seis (6) meses desde la fecha en que queda registrada la anulación solicitada. (Ver artículo 34/IV del Código de Carreras).

FIRMA propietario

En _____ a ___ de _____ del _____.